


Página 1 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

## GS-2026-089639-DESAN

Socorro, 01 de mayo del 2026

Señora Teniente Coronel  
**ANDREA CAROLINA CONTRERAS BOHORQUEZ**  
 Jefe regional de aseguramiento en salud N5  
 Transversal 154-24-145 local 10  
 Conjunto residencial vista azul el bosque  
 Floridablanca- Santander

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato No. **068-5-200030-26 (SFI 030)**

### TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL \_\_\_\_

### Periodo del informe de supervisión

<b>Desde</b>	<b>01/04/2026</b>	<b>Hasta</b>	<b>01/05/2026</b>
--------------	-------------------	--------------	-------------------


En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*”, así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 “*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*”, Resolución No. 00090 del 15/01/2018, “*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*”, y la “*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*” expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

### INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial **GS-2026-067075-REG15** de fecha **01/04/2026** por parte de la señora Teniente Coronel **ANDREA CAROLINA CONTRERAS BOHÓRQUEZ** obrando en calidad de Jefe Regional de Aseguramiento en Salud número 5, nombró como supervisora del contrato u orden de compra del asunto a la señora **Intendente JUDY MARCELA SALAZAR GOMEZ**.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 0

**Información del contrato u orden de compra**


Página 2 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

<b>Contrato No. / Orden de compra No.</b>	<b>068-5-200030-26 (SFI 030)</b>
<b>Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra</b>	“PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS, ATENCION HOSPITALARIA, URGENCIAS, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS, LABORATORIO CLINICO HOSPITALARIO (LABORATORIO CLINICO AMBULATORIO CON RESTRICCIONES PREVIA AUTORIZACION DEL SERVICIO), AYUDAS DIAGNOSTICAS DE IMAGENOLOGIA, REHABILITACIÓN, CIRUGÍA, CONSULTA EXTERNA GENERAL Y CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA, SEGÚN EL ACUERDO 002 DE 2001 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE POLICÍA, ASI COMO EL SUMIN ISTRO DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y ELEMENTOS QUE SEAN NECESARIOS PARA GARANTIZAR LAS INTERVENCIONES QUE LO REQUIERAN, SERVICIOS PARALOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL RESIDENTES EN LOS MUNICIPIOS DE SOCORRO, PALMAS DEL SOCORRO Y HATO – SANTANDER Y SU AREA DE INFLUENCIA, INCLUIDOS LOS GRUPOS OPERATIVOS. DE IGUAL MANERA EL MUNICIPIO DE SOCORRO SERA PUNTO DE GEOREFERENCIACION DE LAS ENTIDADES PRESTADORAS DEL SERVICIO DE SALUD DE LA PROVINCIA COMUNERA Y/O LAS QUE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER REQUIERA DE ACUERDO A LA NECESIDAD.”
<b>Contratista</b>	E.SE. HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN DE SOCORRO
<b>Representante legal</b>	ROBINSON SARMIENTO GARCIA
<b>Valor inicial del contrato u orden de compra</b>	<b>VALOR INICIAL DEL CONTRATO:</b> Para efectos legales y presupuestales, el valor total del contrato es de: <b>SETECIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$720.000.000), MONEDA LEGAL INCLUIDO IVA</b> , Para las vigencias 2026.
<b>Valor adiciones del contrato u orden de compra</b>	No aplica
<b>Valor total del contrato u orden de compra</b>	<b>(\$720.000.000,00) SETECIENTOS VENTE MILLONES DE PESOS MCTE</b>
<b>Plazo de ejecución inicial</b>	SEIS (6) MESES
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra</b>	01/04/2026
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)</b>	30/09/2026
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>	N/A
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>	No aplica
<b>Adiciones</b>	No aplica
<b>Modificatorios</b>	No aplica
<b>Prorrogas</b>	No aplica
<b>Otros</b>	No aplica

## 1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

### 1.1 Acciones adelantadas:

- Se entrega copia de carta de inicio de contrato y se da reinducción sobre obligaciones de acuerdo al contrato.
- Se le recuerda la importancia de facturar oportunamente mes a mes los servicios prestados

Página 3 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		


## 2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES


### CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
El Contratista asumirá el pago de: a) Salarios, prestaciones Sociales e indemnizaciones de carácter laboral del personal que utilice para la ejecución del objeto del Contrato.	SI	Presentó la debida certificación de pago de planilla de servicios prestados.
Presentar la facturación los Cinco (05) primeros días de cada mes en la Ventanilla de Central de Cuentas REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°5, ubicada en la de la calle 60 número 27-86 barrio conucos segundo piso de la Ciudad de Bucaramanga, con los anexos y requerimientos correspondientes descritos en la cláusula Forma de Pago de la presente aceptación de oferta	SI	Cumplió con la entrega de la correspondiente facturación de servicios prestados.
Cumplir y prestar los servicios del objeto de este contrato según la tarifa establecida en la oferta económica presentada la cual forma parte integral del presente contrato	SI	Se prestó los servicios contratados sin inconvenientes.

### CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
<b>DE CARÁCTER TÉCNICO:</b> (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
Cumplir con el objeto contractual.	SI	CUMPLIO
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	CUMPLIO
Responder en los plazos que la POLICIA NACIONAL- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°5 establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que se le formulen.	SI	CUMPLIO
En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del Contrato y sus anexos, para lo cual el Contratista deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales	SI	CUMPLIO
Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley y las autoridades administrativas o sanitarias; (de existir algún cambio o pérdida de estas, deberá informar de manera inmediata a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°5 a fin de realizar los ajustes necesarios).	SI	CUMPLIO
Atender oportunamente y eficazmente las solicitudes que le formule la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°5 de la Policía Nacional	SI	CUMPLIO
Cuando se haya consumido el 70% del presupuesto asignado en el contrato, el Contratista deberá informar mediante oficio a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°5 y al Supervisor del contrato. Lo anterior con el fin de no exceder el valor contratado y de esta manera evitar que se presenten facturas que no cuenten con el debido respaldo contractual; si llegase a suceder, el Contratante no se hace responsable de la cancelación de las mismas	SI	CUMPLIO
Informar a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°5 y al Supervisor del contrato aquellos aspectos que puedan afectar la normal ejecución del mismo.	SI	CUMPLIO
Prestar el servicio en las instalaciones de la unidad médica ambulatoria, con cumplimiento de los Requisitos contemplados por el Ministerio de Protección Págin 12 de 72 Social en el Decreto 1011 del 2.006; Resolución 1043 del 2.006 y todas aquellas normas legales vigentes que establezcan estándares mínimos en prestación de servicios de salud.	SI	CUMPLIO
Realizar los procedimientos requeridos bajo los protocolos y guías de manejos, universalmente aceptadas y si existieren protocolos remitidos por la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°5	SI	CUMPLIO
Prestar los servicios previa autorización escrita por parte de la Jefatura del Establecimiento de Sanidad Policial Primario ESPRI -SAN GIL ubicada en el Municipio de SAN GIL ó ESPRI SOCORRO UBICADA EN EL MUNICIO DE SOCORRO O de la OFICINA DE REFERENCIA Y CONTRA-REFERENCIA ubicada en la ciudad de Bucaramanga, anexando copia de documento de identidad del usuario (cédula de ciudadanía, tarjeta de identidad o registro civil)	SI	CUMPLIO

Página 4 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
<b>INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA</b>		
El Contratista se compromete a que el personal asistencial que preste los servicios ambulatorios, se fundamente en el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial (Acuerdo 002 CSSMP de 2001) y demás normas que lo complementen o modifiquen) que se pueden consultar en la página <a href="http://www.mindefensa.gov.co">www.mindefensa.gov.co</a>	SI	CUMPLIO
Todo procedimiento adicional que no haga parte del procedimiento o servicio inicialmente autorizado, y que el Contratista estime conveniente en un momento dado para atender al usuario, así se encuentre entre el listado contractual y tarifado, requerirá el aval por parte de Jefatura del Establecimiento de Sanidad Policial Primario ESPRI -SAN GIL ubicada en el Municipio de SAN GIL ó ESPRI SOCORRO UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SOCORRO O de la OFICINA DE REFERENCIA Y CONTRA-REFERENCIA ubicada en la ciudad de Bucaramanga, siempre y cuando ello no se convierta en un obstáculo para la atención, cuando se encuentra en riesgo inminente la vida del paciente	SI	CUMPLIO
Por ningún motivo se autorizarán con posterioridad los servicios prestados a usuarios de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°5, que nunca fueron notificados y/o informados, en su debido tiempo bajo los términos de Ley, a la OFICINA DE REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°5	SI	CUMPLIO
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros	SI	CUMPLIO
Brindar el servicio ofertado con oportunidad, suficiencia, pertinencia, racionalidad, accesibilidad, continuidad, seguridad, integralidad, eficiencia científica y técnica y excelente calidad.	SI	CUMPLIO
El Contratista debe contar con la habilitación de los servicios a prestar, Página 13 de 72 soportado por el registro único de habilitación para cada uno de los servicios a contratar en su IPS sede principal y cada una de las IPS sedes alternas puestas a disposición de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, (se debe anexar formulario de inscripción y cumplimiento con los requisitos de habilitación para los servicios ofrecidos)	SI	CUMPLIO
La atención del evento adverso prevenible o evitable, entendido como “el daño o complicación no intencional consecuencia del cuidado médico o todo aquel derivado del cuidado de la salud y no de la enfermedad misma del paciente” corre por cuenta del prestador, no será cancelado por el SSPN según lineamientos y guía de seguridad del paciente establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social. El evento adverso deberá ser notificado, gestionado e informado a las Jefatura del Establecimiento de Sanidad Policial Primario – ESPRI SAN GIL y/o ESPRI SOCORRO, a la Oficina de Garantía y Calidad y/o a la Jefe Referente de Seguridad del Paciente en la ciudad de Bucaramanga	SI	CUMPLIO
Recibir, tramitar y solucionar de manera diligente y sin justificación, las quejas o sugerencias de los usuarios que recaigan sobre la prestación del servicio objeto del contrato, para lo cual se debe efectuar un registro consolidado de las quejas o sugerencias y las acciones adelantadas para su solución o mejoramiento, atendiendo en todo caso las recomendaciones formuladas por el Contratante.	SI	CUMPLIO
<p><b>1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA</b> NO APLICA</p> <p><b>3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:</b></p> <p>A la fecha de corte del presente informe de supervisión desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra. Fecha de inicio <b>01/04/2026</b> terminación del contrato <b>30/09/2026</b>.</p> <p><b>4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:</b></p> <p>El pago se efectuará en los términos establecidos por la ley siempre y cuando EL CONTRATISTA presente los documentos requeridos por la unidad para efectuar el pago. Estos documentos soportes, deberán estar acompañados del recibo a satisfacción de la prestación del servicio expedido por el Supervisor del contrato, previo cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes y conforme con los cupos de PAC autorizados por la Dirección del Tesoro Nacional, y de acuerdo al derecho de turno señalado en el artículo 19 de la ley 1150 de 2007. En ningún momento la aprobación de cupos de PAC será impedimento para la ejecución del contrato.</p>		
Página 4   6		

Página 5 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Se pagará el valor del contrato por mensualidades vencidas, los cuales serán cancelados previa presentación, por parte del CONTRATISTA, de los documentos que se enumeran a continuación:

- Cuenta de cobro original
- Informe de actividades
- Planilla de pago en estado PAGADA (Salud, Fondo de Pensiones, Administradoras de Riesgos laborales), según corresponda de acuerdo a la ley 1607 de 2012
- Recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato (RAS).
- Comunicación de declarante o no declarante de impuesto sobre renta

El pago se realizará mensualmente dentro de los 15 días calendario una vez presentada la cuenta de cobro o factura, de acuerdo al derecho a turno señalado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente el recibo a satisfacción al CONTRATANTE.

#### 4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	<b>\$ 720.000.000,00</b>	<b>100%</b>
Valor total de las entregas	\$0	0%
Valor total facturado	\$0	0%
Valor facturado pendiente de pago	\$0	0%
Valor pagado	\$0	0%
Valor pendiente de entrega	<b>\$ 720.000.000,00</b>	<b>100%</b>

Se contrato inicio el pasado 01/04/2026 dentro de las clausulas del contrato la entidad tiene los primero 05 días hábiles del mes para presentar la facturación en la ventanilla de facturación de la regional de aseguramiento en salud numero5, donde a la fecha no han presentado ninguna factura para radicar por ser el primer día del mes.


b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	Cantida d de facturas	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago

Si los documentos en referencia son devueltos por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la unidad, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

#### 4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

NO APLICA

#### 5. RECOMENDACIONES

Página 6 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

El contrato se ejecutó sin inconvenientes.

## 6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Firma

  
 Intendente **JUDY MARCELA SALAZAR GOMEZ**  
 Jefe Establecimiento Primario en salud ESPRI SOCORRO  
 Supervisor Contrato No. **068-5-200030-26 (SFI 030)**  
 Correo electrónico: Judy.salazar3144@correo.policia.gov.co  
 No. Celular: 3213305255